

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23490** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 246/2012 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2012 0004477, por Auto de 22-6-2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sánchez Nieto, S.L., con domicilio en C/ Lirio, n.º 5, de Guijuelo (Salamanca), y con C.I.F. número B-37028297.

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación, se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad Sánchez Nieto, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º El administrador concursal designado es doña Felisa Castaño Prieto, con domicilio postal en C/ Bermejeros, n.º 48-50, entreplanta, C.P. 37001 de Salamanca, y con dirección electrónica concursosanchnieto@gmail.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 27 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120048993-1